

	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE RENOVACIÓN	ABS-FOR-29
		VERSION 01
		01/02/2021

Quibdó, mayo 25 de 2021

S304121

Contrato No. 36 de 2021

Señor
RAFAEL IGNACIO SALAZAR BAENA
 Transversal 27 A sur No. 42 -46
 Urbanización villa real
 Tel: 33119942-3105388392
 Correo: salazarris@hotmail.com

Asunto: Comunicación de aceptación contrato No. 36 de 2021, correspondiente a la renovación No. 2 del contrato 34 de 2020.

Objeto: Prestación de servicios profesionales de un psicólogo en los procesos de valoración del personal que ingresa a laborar en la empresa AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. – proyecto quibdó

Le informamos que AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. mediante la autorización de renovación del 25 de mayo del 2021, ha aceptado la renovación No. 2 del contrato No. 34 de 2020, con el fin de que se continúe con la ejecución de la prestación de servicios profesionales de un psicólogo en los procesos de valoración del personal que ingresa a laborar en la empresa AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. – proyecto quibdó

Los datos de la renovación son:

Valor de la renovación:

El contrato tendrá un valor de TRECE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/C (\$13.087.500) IVA incluido

Plazo de ejecución de la renovación: Este contrato tendrá una vigencia de siete (7) meses (del 1 de junio al 31 de diciembre de 2021).

Inicio: 1 junio de 2021 **Terminación:** 31 de diciembre de 2021

Documentos requeridos para la formalización de la renovación:

	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE RENOVACIÓN	ABS-FOR-29
		VERSION 01
		01/02/2021

- El Contratista deberá constituir a favor de AGUAS NACIONALES EPM. S.A. E.S.P. unas nuevas garantías que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales indicadas en el numeral 5.6 Garantías contractuales y seguros de las condiciones particulares del PRQ. 2020-06.

Nota: La expedición de la póliza deberá gestionarse a través de Póliza Matriz de EPM.

- Certificado que acredite el pago de parafiscales y seguridad social durante los últimos seis (6) meses, expedido por Representante Legal o el Revisor Fiscal, según aplique.

Los documentos para la formalización deberán enviarse, atendiendo el procedimiento previsto en la nota del numeral **4.2. Comunicaciones para efectos del contrato** de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios en un plazo máximo de los 5 días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación y deberán dirigirla a:

AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.
 Proyecto Aguas del Atrato
 Sandra Miladys Mosquera Valoyes
 Correo: Sandra.mosquera@aguasdelatrato.com
 Profesional Proyecto
 Barrio cristo rey- Quibdó
 Asunto: Renovación No 2 del contrato 34 del 2020
 Objeto: [...]

Esta renovación quedará formalizada una vez **AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.** apruebe los documentos requeridos y las garantías que amparan el contrato.

Continúan vigentes las demás disposiciones de la solicitud de oferta No. 2020-08 que dieron origen al contrato inicial.

Atentamente,


LUIS HERACLIO BERMÚDEZ MONTOYA
 Director Proyecto Aguas del Atrato
 AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S. P

Elaboró: Jackson Darío Olaya Paz, / Profesional Proyecto Jurídico 